



Código 13400

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2026

Señora
GLADYS FABIOLA QUIROGA ARIZA
alexa-sierra@outlook.es
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **669162026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **GLADYS FABIOLA QUIROGA ARIZA**.

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“INFORMACION DETALLADA: SE ME INFORME DE MANERA CLARA Y EXPRESA CUAL ES EL NOMBRE DEL SUBSIDIO O BONO QUE TENGO ASIGNADO ACTUALMENTE. ESTADO DE PAGOS: SE CONFIRME DESDE QUE FECHA SOY BENEFICIARIA Y EL VALOR EXACTO DE LOS GIROS ASIGNADOS Y PENDIENTES POR PAGAR. ESPECIFICAMENTE, SOLICITO CLARIDAD SOBRE LOS GIROS REPORTADOS EN EL AÑO 2025, (...)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260213-152021-2a7a70-07284667
2026-02-13T16:31:15-05:00 - Página 3 de 10

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema</p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia</p> <p>Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1 a C9. 	<p>Educación</p> <p>Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.



2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años.					
Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10º y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B07

Miembros

- | | |
|--------------------------------------|---------|
| • Laura Alexandra Sierra Quiroga | 27 años |
| • Nicolas Emiliano Villamizar Sierra | 11 años |
| • Gladys Fabiola Quiroga Ariza | 59 años |

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es actual beneficiario por el componente de **Educación** y fue beneficiario por el componente de **Educación (No Condicionada) hasta abril 2025**. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación (No Condicionada)				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	01 /2025	Daviplata	\$60.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	02 /2025	Daviplata	\$60.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	03 /2025	Daviplata	\$60.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	04 /2025	Daviplata	\$60.000

Los pagos relacionados en la tabla anterior han sido transferidos al operador financiero **Daviplata**, al número **3204694325**, los pagos se muestran como rechazados ya que este número registra como no existente ante la plataforma de pago.

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	07 /2025	Movii	\$40.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	08 /2025	Movii	\$40.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	09 /2025	Movii	\$40.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	10 /2025	Movii	\$40.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Exitoso	11 /2025	Movii	\$40.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que el menor **Nicolas Emiliano Villamizar Sierra**, cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de **Educación**. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente. Los pagos relacionados en la tabla anterior, han sido transferidos al operador financiero **Movii**, al número **3204694325** y se encuentran en estado exitoso.

Asimismo, nos permitimos informar que, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), los componentes de Primera Infancia y Educación no contemplan la generación de pagos durante el mes de diciembre, en razón a que este corresponde a un periodo de receso académico en las instituciones educativas.



En este sentido, para el ciclo 12 (diciembre) no se realizó la dispersión de recursos para dichos componentes, de acuerdo con la reestructuración aplicada durante el segundo semestre del año 2025. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un mes vacacional, no es posible validar la asistencia del menor a la institución educativa, requisito indispensable para la asignación del beneficio correspondiente.

Es importante precisar que, al tratarse de componentes condicionados, el reconocimiento del beneficio está sujeto a la matrícula activa del menor y a su asistencia regular en la institución educativa, jardín infantil o servicio correspondiente, de acuerdo con los registros oficiales del sector.

Finalmente, se informa que cada componente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se gestiona y paga en momentos distintos, conforme a sus lineamientos técnicos y operativos. La fecha exacta de pago será informada oportunamente a través de los canales oficiales de la Estrategia IMG

5. Componentes aplicables a la ciudadana Gladys Fabiola Quiroga Ariza

La ciudadana mencionada es beneficiaria por el componente de Persona Mayor. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular De La Transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Rechazado	06 /2025	Daviplata	\$150.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Rechazado	07 /2025	Daviplata	\$150.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Rechazado	08 /2025	Daviplata	\$150.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Rechazado	09 /2025	Daviplata	\$150.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Rechazado	09 /2025	Daviplata	\$150.000
Gladys Fabiola Quiroga Ariza	Rechazado	10 /2025	Daviplata	\$150.000

Nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que usted presenta un bloqueo temporal del beneficio, debido a que en varias oportunidades se han generado los giros a través de la billetera digital **Daviplata**, asociada al número **3204694325**; sin embargo, dicha cuenta registra inconsistencias. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la presente solicitud usted allega la documentación requerida para proceder con el levantamiento de la suspensión del beneficio, y conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), nos

permitimos informarle que hemos recibido sus datos y daremos inicio a las validaciones correspondientes.

Este proceso de verificación comprende varias etapas necesarias para garantizar una gestión adecuada de su solicitud. La primera etapa consiste en confirmar que el requerimiento cumpla con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica la aprobación inmediata, sino que permite avanzar a la siguiente fase del proceso.

En su caso, esta primera revisión ha sido realizada de manera satisfactoria. Su solicitud será remitida al área competente de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, donde se evaluará si la novedad puede ser gestionada dentro del próximo ciclo de transferencias monetarias.

Es importante tener en cuenta que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, por lo que cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez finalizado el ciclo anterior y habilitado el siguiente. Este procedimiento garantiza la correcta construcción de los listados de beneficiarios y evita inconsistencias en los pagos. Adicionalmente, durante este proceso se realizarán cruces de información con distintas bases de datos para asegurar que no existan inconsistencias que afecten el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, será posible verificar el resultado de su solicitud. En caso de requerirse información adicional o de identificarse alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted de manera oportuna.

Adicionalmente, **le comunicamos que la entrega de recursos y el pago de montos retroactivos de los pagos rechazados para el componente Persona Mayor se efectuarán de manera gradual por ciclos**, teniendo en cuenta la información vigente al momento de la programación de los pagos. Este proceso se desarrolla conforme a los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, garantizando el correcto reconocimiento y asignación de los recursos.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Andres Cortes Bernate – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260213-152021-2a7a70-07284667
2026-02-13T16:31:15-05:00 - Página 5 de 10

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026028616

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260213-152021-2a7a70-07284667

Creación: 2026-02-13 15:20:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-13 16:31:14



Escanee el código
para verificación

Firma: **Mauricio**

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

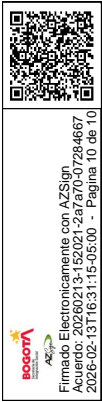
Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260213-152021-2a7a70-07284667
2026-02-13T16:31:15-05:00 - Página 5 de 10





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260213-152021-2a7a70-07284667
2026-02-13T16:31:15-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026028616

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260213-152021-2a7a70-07284667

Creación: 2026-02-13 15:20:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-13 16:31:14



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-13 15:20:35 Lec.: 2026-02-13 16:30:47 Res.: 2026-02-13 16:31:14 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign